

**Ayuntamiento de Villaquilambre**  
**PLAZA DE LA CONSTITUCION, S/N**  
**Villaquilambre**  
**24193-LEÓN**

**Asunto: Concesión directa de una subvención al AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN) para la puesta en marcha de actuaciones para la implementación de la normativa de residuos:**

**“LÍNEA 4.1. MEJORA Y CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS LIMPIOS FIJOS EXISTENTES PARA SU GESTIÓN POR ENTIDADES LOCALES (AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES O CONSORCIOS) CON POBLACIÓN ATENDIDA MAYOR DE 5.000 HABITANTES”**

**Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.**

En relación con el asunto, se adjunta la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de 19 de noviembre de 2025 por la que se resuelve la concesión directa de una subvención por importe de **52.297,40 €**.

Para que la concesión de la subvención sea efectiva se requiere a esa Entidad la presentación de los seis ANEXOS de la citada Orden debidamente cumplimentados y firmados, así como la aportación de la documentación correspondiente. Esta documentación deberá ser enviada mediante registro electrónico dirigido a la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, Servicio de Infraestructuras de Residuos y Restauración Ambiental y, al mismo tiempo, mediante correo electrónico dirigido a [irr.ambiental@jcy.l.es](mailto:irr.ambiental@jcy.l.es).

Si transcurridos treinta días desde que se notifique la Orden de Resolución sin que se hubiere producido la aceptación de la misma, se entenderá que renuncia a la subvención, según lo establecido en el art. 31.4 de la *Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León*.

**Desearíamos tramitar a la mayor brevedad esta concesión y realizar el anticipo del pago del 100% antes de finalizar el año, por lo que les solicitamos nos presenten la documentación requerida cuanto antes.**



Les recordamos, que dado que la subvención concedida está financiada por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Next Generation EU, Componente 12, Inversión 3; como entidad ejecutora deberán dar de alta el subproyecto en la plataforma COFFEE, para lo cual le enviaremos instrucciones en los próximos días. Para cualquier duda pueden dirigirse a nuestro correo electrónico [irr.ambiental@jcyL.es](mailto:irr.ambiental@jcyL.es)

En Valladolid, a la fecha de la firma digital

**EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS  
Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Fdo.: José Manuel JIMÉNEZ BLÁZQUEZ

